

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5309

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **APRUEBASE** la conformación de la asociación civil denominada “CENTRO VECINAL BARRIO CHALET”, con sede en calle Libertad N° 2859 , en los términos y dándole por cumplimentados los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 4266, cuya acta de conformación y estatutos se agregan a la presente formando parte de la misma.-
- Art. 2º) **ESTABLECESE** su zona de actuación la comprendida entre Avda. Cervantes , al norte ; Bv. Sáenz Peña, al sur ; calle Falucho , al oeste y Avda. Caseros, al Este .-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a tres días del mes de junio de dos mil cuatro.-